



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE**

Doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

ACCIÓN DE TUTELA

Radicación N° 70001-33-33-009-**2021-00149-00**

Accionante: RAÚL DARÍO VELÁSQUEZ CAMARGO.

Accionado: POLICÍA NACIONAL - COMANDO DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SUCRE, DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

Tema: Obedecimiento al superior - revoca

Teniendo en cuenta que a través de providencia calendada 25 de noviembre de 2021, el H. Tribunal Administrativo de Sucre resolvió revocar la sentencia de fecha 11 de octubre de 2021 proferida por esta Judicatura, dentro del trámite de la acción constitucional de la referencia, SE DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2021, en la cual se revocó la sentencia proferida el 11 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Notificado en ESTADO No 001, del 13 de enero de 2022

Firmado Por:

Silvia Rosa Escudero Barboza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 009 Administrativa
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27963c36478c8a220fd4434b6567f3c4d71ea1afc8024db13ae748bc1bc31742**

Documento generado en 12/01/2022 10:22:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>